

si se apreciare inexactitud en las declaraciones formuladas en la instancia para concurrir a dicho concurso. La exclusión de cualquier aspirante se comunicará acto seguido, al Ministerio de Justicia.

5.2 El proceso selectivo comenzará inmediatamente después de publicarse la lista definitiva de admitidos y excluidos, y tendrá una duración máxima de cuatro meses, salvo causas de fuerza mayor, siempre que concurran causas objetivas que lo justifiquen una vez oído el Tribunal, apreciada por el Ministerio de Justicia.

5.3 Dada la naturaleza de las funciones a desempeñar por los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, los aspirantes deberán superar una prueba mecanográfica de aptitud acreditativa de que alcanzan 200 pulsaciones por minuto.

Dicha prueba se realizará en las Audiencias Territoriales, ante el Tribunal calificador del turno libre de dicha Audiencia, que actuará como Tribunal Delegado del de Promoción Interna de Madrid y sin funciones calificadoras, remitiendo al Tribunal de Madrid todos los ejercicios en sobre cerrado y lacrado. En el caso de que en la Audiencia hubiera más de un Tribunal de turno libre, dicha prueba se llevará a cabo ante el número uno de la misma. En Madrid se realizará ante el Tribunal calificador del turno de promoción interna. La fecha, lugar y hora de realización de esta prueba se establecerá en la Resolución por la que se haga pública la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que no superen esta prueba no podrán acceder a la fase de valoración de méritos.

VI. Valoración de los méritos

6.1 Serán méritos evaluables, a efectos del concurso, los siguientes:

- a) Título de Licenciado en Derecho: Cuatro puntos.
- b) Título de Graduado Social: Tres puntos.
- c) Otros títulos universitarios superiores; tres cursos completos en la Facultad de Derecho y Diplomado en Criminología: Dos puntos cada título.
- d) Título de Grado Medio; tres cursos completos de Facultad Universitaria, distinta a la de Derecho y diplomas obtenidos en cursos o congresos de interés judicial: Un punto, en conjunto, como máximo.
- e) Diplomas o certificados obtenidos en cursos de perfeccionamiento en el Centro de Estudios Judiciales: Un punto cada uno.
- f) Conocimiento de idiomas: 1,5 puntos, como máximo. Deberá acreditarse en la forma prevista en la base 4.2.
- g) Experiencia en máquinas de tratamiento informático: 1,5 puntos, como máximo. Deberá acreditarse en la forma prevista en la base 4.2.
- h) Experiencia en taquigrafía: 1,5 puntos como máximo, acreditándose en la forma prevista en la base 4.2.
- i) Antigüedad por cada trienio completo, computándose a tal efecto los servicios efectivos que hayan sido reconocidos previamente a efectos económicos: Dos puntos.

6.2 La valoración de los méritos se llevará a cabo conforme a la puntuación que se establece en el apartado anterior. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo al orden escalafonal en el Cuerpo de Agentes.

La resolución del concurso se producirá con anterioridad a la de las pruebas selectivas correspondiente al turno libre.

VII. Lista de aprobados

7.1 Una vez finalizada la valoración de los méritos, el Tribunal calificador publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter provisional, la relación de aspirantes que hayan superado el concurso restringido y cuyo número no podrá exceder del de las plazas convocadas.

Contra este acuerdo, los interesados podrán efectuar las oportunas reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, el Tribunal remitirá al Ministerio de Justicia la propuesta definitiva, para su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2 Contra la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aprobados, los aspirantes podrán interponer el recurso previsto en la norma final de esta convocatoria.

VIII. Adjudicación de vacantes

8.1 El Ministerio de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación detallada de las plazas ofertadas para ser cubiertas por los interesados, que serán las desiertas existentes en el momento de la publicación. De no ser suficientes para todos los aspirantes aprobados se hará una primera oferta a los primeros aprobados en número equivalente al de plazas desiertas, y sucesivamente, a medida que se vaya disponiendo de plazas desiertas, a los restantes aprobados.

8.2 La adjudicación de destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido y las preferencias de los concursantes.

8.3 El Ministerio de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, así como el destino adjudicado.

8.4 Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

En casos excepcionales, debidamente justificados, el Ministerio de Justicia, de oficio o a instancia de los interesados, podrá reducir o prorrogar el expresado plazo.

X. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

2722 ORDEN de 20 de enero de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir las plazas de Médicos Forenses con carácter interino.

Vistas las vacantes existentes en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y teniendo en cuenta la necesidad de proceder a cubrir las mismas con funcionarios interinos en cuanto no puedan ser proveídas por funcionarios de carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968,

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso para proveer con carácter interino las siguientes plazas de Médico Forense:

Badajoz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra.

Barcelona

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat números 1 y 2.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número 3.

Cáceres

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia número 1 y Navalmaral de la Mata.

Castellón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe.

Ciudad Real

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes y Valdepeñas.

Granada

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Loja.

Gerona

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal números 1 y 2.

Jaén

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá la Real.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo y Cazorra.

La Coruña

Juzgado de Instrucción de La Coruña número 2.

León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de León número 4.

Lérida

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá.

Málaga

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Melilla números 1 y 2.

Orense

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Verin.

Pontevedra

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra número 1.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra número 2 y Cambados.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra número 3 y Villagarcía de Arosa.

Pamplona

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Tudela números 1 y 2.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella.

Sevilla

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ecija.

Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caravaca de la Cruz.

Para participar en dicho concurso se requerirá:

Ser español.

Mayor de edad.

Licenciado o Doctor en Medicina.

Los que deseen participar en dicho concurso deberán remitir solicitud a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los méritos que cada solicitante estime conveniente alegar.

Los nombramientos se efectuarán por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en atención a los méritos alegados por cada concursante, y serán objeto de especial valoración el estar en posesión del título de Especialista de Medicina Legal o el haber desempeñado con anterioridad a la plaza que se solicita con informe favorable del titular del Órgano Jurisdiccional.

Los que fuesen nombrados Médicos Forenses Interinos deberán tomar posesión en el plazo de cinco días a partir de la fecha del nombramiento y cesarán cuando la plaza sea cubierta por funcionario de carrera.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1989.-P. D. (Orden delegada de 27 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2723 *RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de personal laboral con la categoría de Oficial primera de Oficios (64/1988), en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 27 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de noviembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para

proveer tres plazas de Oficial primera de Oficios, se convoca a todos los aspirantes a la realización del primer ejercicio, consistente en un test psicotécnico. Los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad, lápiz del número 2, goma de borrar y demás utensilios de escribir.

El ejercicio tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1989, a las dieciocho horas, en los locales de la Delegación de Hacienda de Barcelona, plaza del Doctor Letamendi, números 13 al 23, Barcelona.

La composición del Órgano de Selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Madrid, 30 de enero de 1989.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

2724 *RESOLUCION de 26 de enero de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo.*

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el comienzo efectivo del curso selectivo de formación.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Directora general de la Función Pública.

ANEXO**Escala: Media de Formación Ocupacional del INEM**

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
<i>Especialidad: Ciencias de la Educación</i>				
1002998135S6316	Varela Díez, María Nieves	TR	MD	3- 8-1952
0066623646S6316	Souto Díez, Emilio	TR	MD	18-10-1958
0925244568S6316	Herreros Hernanz, Carlos M.	TR	MD	24-10-1958